

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. rad. 11001310303019990041001. Despacho comisorio No. 0889 de 2018 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá dentro del proceso ejecutivo mixto No. 1999-410 (Juzgado de origen 30 Civil del Circuito) de SOCIEDAD PTYR contra SANTIAGO VICENTE BOHM ANDRADE Y MAURICIO PATIÑO MELO.

Visto el informe secretarial y el escrito allegado por la apoderada de la parte ejecutante, el juzgado **DISPONE:**

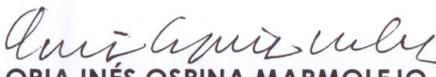
PRIMERO: SEÑALAR NUEVA FECHA para el día **CUATRO (4) del mes de MARZO del presente año (2022), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte de propiedad del demandado EDGAR MAURICIO PATIÑO MELO sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N -830025, ubicado en la calle 140 No. 21 -10, apartamento 203 piso 2, Edificio María José y/o CL 140 No. 11-74 apartamento 203 (dirección catastral) de esta ciudad.

SEGUNDO: Se designa en el cargo de secuestre al auxiliar de la justicia que figura en acta adjunta a este proveído. Téngase en cuenta los honorarios provisionales fijados al secuestre por el comitente en despacho comisorio No. 889 del 17 de agosto de 2018 -f. 3 c1 digital-.

TERCERO: ADVERTIR que previo a la diligencia la parte interesada deberá aportar el correspondiente certificado de libertad y tradición del bien inmueble materia de la diligencia de secuestro, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

NOTIFÍQUESE

bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.013 Hoy 31 de enero
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ